

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO DELEGACIÓN TERRITORIAL EN JAÉN. SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN LABORAL

2025/4460 *Convenio colectivo para la actividad del Comercio en general de la provincia de Jaén. Años 2025, 2026 y 2027. Corrección de error Edicto 2025/4277.*

Edicto

Referencia: Relaciones colectivas/Convenios Colectivos

Expediente: 23/01/0079/2025

Código Convenio: 23101495012017

Vista el Acta de fecha 25 de septiembre de 2025 de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Trabajo para la actividad del Comercio en General de la provincia de Jaén. Años 2025, 2026 y 2027, recibida el mismo día en el registro de Convenios Colectivos, Acuerdos colectivos de trabajo y Planes de Igualdad de esta Autoridad Laboral con funcionamiento mediante procedimientos electrónicos, para la corrección de error advertido en Edicto número 2025/4277 y de conformidad con lo establecido en el artículo 90 apartados 2 y 3 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos, acuerdos colectivos de trabajo y planes de igualdad; sobre la base de las competencias atribuidas a esta Delegación Territorial por el Real Decreto 4043/82, de 29 de diciembre, sobre Traspaso de Funciones y Servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de Trabajo, Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA n.º 215 de 31 de octubre), Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías, en relación con el artículo 11 del Decreto del Presidente 6/2024, de 29 de julio, sobre reestructuración de Consejerías, y el Decreto 155/2022, de 9 agosto, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo (BOJA extraordinario número 28, de 11 de agosto), y Decreto 300/2022, de 30 de agosto, por el que se modifica el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA extraordinario número 29, de 30 de agosto), esta Delegación Territorial,

Acuerda:

Primero.- Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios colectivos, Acuerdos colectivos de trabajo y Planes de igualdad de este Centro Directivo con funcionamiento mediante procedimientos electrónicos, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.- Disponer su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Jaén, 25 de septiembre de 2025
 La Delegada Territorial
 Ana Belén Mata Soria

Advertido error en el Edicto nº 2025/4277 Convenio Colectivo de Trabajo para el Comercio en General de la Provincia de Jaén, años 2025, 2026 y 2027 publicado en BOP nº 182 de 23/09/2025, se procede a la rectificación del mismo en el sentido siguiente:

Primero.- Modificación del Anexo I:

Subsector de Comercio de Alimentación
Tablas Salariales años 2025, 2026 y 2027

	Año 2025	Año 2026	Año 2027
Grupo IV: Personal de Servicio y Actividades Auxiliares	Salario Base Mensual	Salario Base Mensual	Salario Base Mensual
A.- Jefe/a de Sección de Servicios	1.099,49	1.128,08	1.157,41
B.- Conductor/a Repartidor/a con vehículos para los que se exija permiso de conducción de las clase B1 y C1	1.063,47	1.091,12	1.119,49
C.- Conductor/a Repartidor/a con vehículos para los que se exija permiso de conducción de las clases C, D y E	1.063,47	1.091,12	1.119,49
D.- Profesional de Oficio.	1.063,47	1.091,12	1.119,49
E.- Mozo	1.063,47	1.091,12	1.119,49
Otros Conceptos Salariales del Articulado de Aplicación Especifica al Subsector de Comercio de Alimentación:	Año 2025	Año 2026	Año 2027
Art. 6.- Plus de Carga y Descarga (€/Mes)	49,96	51,26	52,59

Segundo.- Modificar el Anexo VI (Subsector de Comercio Textil), que en su apartado “Otros Conceptos Salariales del Articulado de Aplicación Especifica al Subsector de Comercio del Calzado” *debe decir* “...Comercio Textil”.

Jaén, 26 de septiembre de 2025.- El Jefe del Servicio de Administración Laboral, MANUEL JESÚS COLMENERO LÓPEZ.